



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOMBELA

El pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de junio de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 3/2021, del presupuesto en vigor mediante suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Nombela, 9 de junio de 2021.–El Alcalde, Carlos Gutiérrez Prieto.

N.º1.-2917